



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyectos de Ley **7482/2023-CR**, presentado a iniciativa del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **7482/2023-CR** fue presentado al Área de Trámite Documentario el 5 de abril del 2024 e ingresó a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) el 7 de abril del 2022, siendo la única comisión dictaminadora

Al respecto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha verificado que el proyecto de ley cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 de Reglamento del Congreso de la República, tales como la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuenta con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

La **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, en su vigésima primera sesión ordinaria efectuada el 7 de mayo de 2024, acordó por **MAYORÍA** la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el proyecto **7482/2023-CR**, que propone instituir en EsSalud el 6 de mayo de cada año como el día del profesional técnico, técnico y auxiliar de enfermería de EsSalud, con dispensa del trámite de sanción del acta. Votaron a favor los congresistas **Dávila Atanacio, Cortez Aguirre, Agüero Gutiérrez, Quito Sarmiento, Bazán Narro, Doroteo Carbajo, Coayla Juárez y Alva Rojas**. Votaron en contra los congresistas **Zeta Chunga, Ramírez García y Morante Figari**. En abstención, las congresistas **Alva Prieto y Herrera Medina**.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

2.1 El proyecto de Ley 7482/2023-CR. Se compone de 2 artículos y una única disposición complementaria final. El artículo primero señala el objeto de la norma que instituye en Essalud al 06 de mayo como día DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA el segundo autoriza a EsSalud para que en el 6 de mayo de cada año se desarrolle actividades educativas a nivel nacional y programas conmemorativos en reconocimiento a la labor desempeñada.

Su única disposición complementaria señala que se derogue toda norma que se oponga a la presente ley.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Resolución Ministerial 0282-82-SA-DVM, Instituir el 6 de mayo como el día del Auxiliar de Enfermería y Técnicos Sanitarios del Perú.
- Resolución Ministerial 199-90-SA/DM del 4 de mayo del 1990

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

• Solicitud de opiniones realizadas

ENTIDAD	DOCUMENTO	FECHA
SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD	OFICIO N° 01214-2023-2024-CTSS/CR	09/04/2024
Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud - SINESSS	OFICIO N° 01215-2023-2024-CTSS/CR	09/04/2024

• Respuestas de pedidos de Opinión

A la fecha de elaboración del presente estudio no se ha recepcionado ninguna respuesta de pedido de opinión.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE
MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

ANÁLISIS TÉCNICO

La iniciativa legislativa busca establecer y oficializar el 06 de mayo de todos los años como día del Técnico y técnico auxiliar de enfermería en ESSALUD, así como autorizar al ESSALUD la realización de actividades académicas y de capacitación en ese día, así como realizar actividades donde se reconozca la labor desempeñada.

Con la finalidad de mejorar las prestaciones de salud que se brindan a los trabajadores, el Estado emitió, en el año 1997, la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud creando al Seguro Social de Salud Essalud.

ESSALUD es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está vinculado al Ministerio de Salud para elaborar lineamientos generales en el sector salud. Además, en la actualidad, está relacionado con el Ministerio de Economía y Finanzas porque a través del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado — FONAFE se le autoriza su presupuesto anual, formando parte de las empresas del Estado Peruano.

Es la institución pública del Perú de seguridad social en salud, comprometida con la atención integral de las necesidades de la población asegurada y sus derechohabientes, que brinda servicios de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales en salud.

La institución de ESSALUD cuenta con redes asistenciales u órganos desconcentrados, que son: Red Almenara, Red Amazonas, Red Ancash, Red Apurímac, Red Arequipa, Red Ayacucho, Red Cajamarca, Red Cusco, Red Huancavelica, Red Huánuco, Red Huaraz, Red Ica, Red Juliaca, Red Junín, Red La Libertad, Red Lambayeque, Red Loreto, Red Madre de Dios, Red Moquegua, Red Moyobamba, Red Pasco, Red Piura, Red Puno, Red Tacna, Red Tarapoto, Red Tumbes, Red Ucayali; así como también la Red Prestacional del Hospital Rebagliati, Hospital Sabogal, Hospital Almenara, el INCOR y el CNSR

Del Rol de los Técnicos y auxiliares en enfermería.

En el entorno hospitalario, los técnicos y auxiliares de Enfermería juegan un papel fundamental en la atención y cuidado de los pacientes.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

Su labor va más allá de la realización de tareas técnicas, ya que desempeñan un papel crucial en la humanización de la atención sanitaria.

Los técnicos de Enfermería son el nexo de comunicación entre los pacientes y el equipo médico. Su cercanía y empatía les permite establecer una conexión afectiva con los pacientes, brindándoles apoyo emocional y aportando un ambiente de confianza.

Esto resulta fundamental para humanizar la atención, ya que los pacientes se sienten escuchados y comprendidos en medio de su enfermedad.

Los técnicos de Enfermería son quienes más tiempo pasan con los pacientes, lo que permite que conozcan sus necesidades y preferencias.

Esta atención personalizada contribuye a que los pacientes se sientan valorados y cuidados de manera individualizada, mejorando su experiencia en el hospital.

Los técnicos de Enfermería están presentes en los momentos difíciles de los pacientes, brindándoles acompañamiento.

Su presencia cercana y apoyo en situaciones de miedo o dolor ayuda a reducir la ansiedad y el estrés, generando un entorno más humano y acogedor.

Importancia de la Comunicación Efectiva que realiza el personal Técnico:

Es importante transmitir información de manera clara y comprensible, explicando siempre todo lo que vamos a realizar, responder a sus preguntas y brindar orientación sobre su cuidado.

Esta comunicación efectiva fomenta la participación activa del paciente en su propio proceso de cuidados y promueve la toma de decisiones informadas.

Los técnicos de Enfermería no sólo se centran en las necesidades asistenciales del paciente, sino que también se preocupan por su bienestar general.

Realizan actividades que van más allá de las tareas técnicas, como aportarles confort, ayudarlos en su higiene personal y promover su autonomía.

Los técnicos de Enfermería son parte fundamental del equipo multidisciplinario en



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE
MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD**

el hospital.

Su colaboración estrecha con otros profesionales de la salud, como médicos, enfermeras y psicólogos, permite abordar de manera integral las necesidades de los pacientes.

Se comparten conocimientos y se establecen estrategias conjuntas para brindar un cuidado de calidad.

En conclusión, los técnicos en cuidados de Enfermería desempeñan un papel esencial en la humanización de la atención hospitalaria.

Su cercanía empática, atención personalizada y trabajo en equipo contribuyen a generar un entorno más humano y acogedor para los pacientes.

Reconocer y valorar la labor de los técnicos de Enfermería en la humanización hospitalaria es fundamental para promover una atención sanitaria de calidad, centrada en las necesidades y la dignidad de cada individuo.

En cuanto a la medida que la propuesta de ley que plantea también como fecha no laborable remunerada, se ha generado un debate en torno a la cantidad de feriados de los que goza el país por diversa índole ya sea religioso, histórico, conmemorativo y un prolongado etc.

Algunas posiciones señalan que ya hay demasiadas fechas festivas y conmemorativas no laborables en el calendario, lo que atentaría contra el propósito de recuperar la productividad de la economía peruana y el nivel de empleo, tan golpeados por la pandemia de la Covid 19 y la recesión presente.

Otros estiman que los feriados ayudarían a recuperar el sector servicios y turismo, pues los ciudadanos y sus familias tendrían mayor tiempo libre para viajes, visitas a entornos turísticos, mayor consumo culinario, incremento de la demanda de transporte, etc. todo lo cual, según este punto de vista, redundaría en la reactivación económica.

En nuestro calendario la cantidad de días festivos no laborables ha aumentado en los dos últimos años: Día de la Bandera (7 de junio), Día de la Fuerza Aérea (23 de julio), Batalla de Junín (6 de agosto) y Batalla de Ayacucho (9 de diciembre). Si a ello se suman los 30 días de vacaciones por año de trabajo que el régimen laboral dispone, el Perú se ha convertido en el país con mayor cantidad de feriados no



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE
MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

laborables y vacaciones en América Latina.

La CTSS reconoce, respeta y protege al derecho de los trabajadores de los sectores público y privado, formal e informal, gocen de efectivos derechos y que estos sean respetados debidamente, como pueden ser las vacaciones remuneradas, o los días no laborables, para que los trabajadores dispongan de mayor tiempo con sus familias, rompan la rutina diaria o reorienten su consumo hacia actividades recreativas con efecto económico multiplicador; pero también es consciente que la economía nacional necesita la contribución de todos los sectores pues los feriados son días pagados, pero no laborados. Además, se debe considerar que el déficit y la brecha en los servicios que brinda Essalud es bastante grande e incrementar un día no laborable a este sector solo acrecentaría esa brecha ya existente.

En ese sentido la CTSS ve por necesaria, oportuna y viable la propuesta legislativa materia del presente estudio pues se estaría brindando el debido reconocimiento y valoración del rol de los profesionales técnicos y auxiliares de enfermería, estos profesionales desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios de salud en EsSalud, brindando atención directa a los pacientes, asistencia en procedimientos médicos, administración de medicamentos, cuidado de enfermos, entre otras tareas fundamentales.

Establecer un día especial no solo para celebrar y reconocer a los profesionales técnicos y auxiliares de enfermería, sino que también se utilice esta fecha para actividades académicas de capacitación puede contribuir a fortalecer el sentido de identidad y orgullo profesional esto motiva y tiene un impacto positivo en el ambiente laboral y en la calidad de la atención brindada a los usuarios.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no genera gasto público, ni contraviene el principio de Equilibrio Presupuestario, y la prohibición de iniciativa de gasto legislativa contemplados en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú, por lo siguiente, el presupuesto del EsSalud no forma parte del presupuesto del sector público, y cuentan con un presupuesto cuya gestión es autónoma, más aun teniendo en cuenta que la ley es netamente declarativa en el extremo de instituir en EsSalud a todo el personal Profesional Técnico, Técnico y Auxiliar Asistencial.

Por otro lado, la iniciativa dispone que las capacitaciones, el mismo que ya se encuentra dentro del Plan Anual de Capacitaciones que la entidad otorga a los profesionales, tal como se dispuso en el convenio colectivo suscrito entre la FED



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

CUT EsSalud y la Entidad en el año 2023 que a la letra dice: "ESSALUD conviene con la FED CUT en incluir en el Plan Anual de Capacitación la realización de dos (02) eventos a nivel nacional, con la finalidad de promover el fortalecimiento de capacidades de los diferentes grupos ocupacionales asistenciales y administrativos."

VII. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el objetivo I. Democracia y Estado de derecho, siendo así con la política del Estado 1. Fortalecimiento del Régimen Democrático y Estado de Derecho, con el tema 1. Funcionamiento de los órganos y organismos del Estado; así como con la política del Estado 4. Institucionalización de diálogo y la concertación.

Además, se encuentra enmarcado con el Objetivo II. Equidad y Justicia Social, con la política del Estado 14. Acceso al empleo digno y-productivo, con el tema 64. Mejora en los derechos y condiciones laborales.

Por último, se enmarca con el Objetivo IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado, con la política del Estado 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de ley 7482/2023-CR, con el siguiente texto sustitutorio:



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
7482/2023-CR, QUE ESTABLECE EL 6 DE
MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE ESSALUD

TEXTO SUSTITUTORIO



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 18:13:51-0500

LEY QUE ESTABLECE EL 6 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL PROFESIONAL TÉCNICO, TÉCNICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD, ESSALUD

Artículo 1. Día del profesional técnico, técnico y auxiliar de enfermería, en el Seguro Social de Salud, EsSalud

Se declara el 6 de mayo de cada año Día del profesional técnico, técnico y auxiliar de Enfermería en el Seguro Social de Salud, EsSalud, con la finalidad de reconocer y valorar el desempeño en la prestación de servicios de salud, brindando atención directa a los pacientes, asistencia en procedimientos médicos, administración de medicamentos, cuidado de enfermos, entre otras tareas fundamentales.

Artículo 2. Autoridad competente

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Seguro Social de Salud, EsSalud, realiza actividades académicas y de capacitación en el marco de la celebración del 6 de mayo, las que incluyen un programa conmemorativo de reconocimiento a las labores que desempeñan.



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2024 15:14:07-0500

Dese cuenta
Sala de Comisión
Lima, 7 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 15:49:18-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2024 12:48:38-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 11:30:52-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 16:20:39-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2024 13:58:32-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181748128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/05/2024 17:01:10-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2024 13:28:30-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 18:46
Para: Fernando Augusto Bravo Alarcón; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 3877ab481e1cdb1e4db53de1106e3c4c.pdf

[Solicitante]: fbravo@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se remite el dictamen recaído en el proyecto 7482/2023-CR, que fue aprobado por mayoría y con texto sustitutorio por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en su vigésima primera sesión ordinaria efectuada el 7 de mayo de 2024. Dicha aprobación se hizo con dispensa del trámite de sanción del acta.

[Fecha]: 2024-05-15 18:46:00

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.